

**BOND MEASURE
C**

**COLLEGE OF THE SEQUIOIAS COMMUNITY
COLLEGE DISTRICT**

TAX RATE STATEMENT

An election will be held within the boundaries of the College of Sequoias Visalia Area Improvement District No. 2 of the College of the Sequoias Community College District (the "Improvement District No. 2") on November 8, 2022 for the purpose of submitting to the electors of Improvement District No. 2 the question of incurring bonded indebtedness of Improvement District No. 2 in the principal amount of \$95 million. If such bonds are authorized and sold, the principal thereof and interest thereon will be payable from the proceeds of taxes levied on the taxable property in Improvement District No. 2. The following information regarding tax rates is given in compliance with Section 9401 of the California Elections Code. This information is based upon the best estimates and projections presently available from official sources, upon experience within Improvement District No. 2 and other demonstrable factors.

Based upon the foregoing and projections of the assessed valuations of taxable property in Improvement District No. 2, and assuming the entire debt service on the bonds will be paid through property taxation:

1. The best estimate of the average annual tax rate that would be required to be levied to fund the bond issue over the entire duration of the bond debt service, based on assessed valuations available at the time of the filing of this statement, or a projection based on experience within the same jurisdiction or other demonstrable factors is 1.3 cents per \$100 (\$13 per \$100,000) of assessed valuation of all property to be taxed. It is estimated that the final fiscal year in which the tax is anticipated to be collected is 2051-52.
2. The best estimate of the highest tax rate that would be required to be levied to fund the bond issue, and an estimate of the year in which that rate will apply, based on estimated assessed valuations available at the time of the filing of this statement, or a projection based on experience within the same jurisdiction or other demonstrable factors, is 1.3 cents per \$100 (\$13 per \$100,000) of assessed valuation of all property to be taxed and the year is 2029-2030.
3. The best estimate of the total debt service, including the principal and interest, that would be required to be repaid if all the bonds are issued and sold is approximately \$156,278,891.

Attention of voters is directed to the fact that the foregoing information is based upon projections and estimates only. The actual timing of sales of the bonds and the amount to be sold at any time will be governed by the needs of the District and other factors. The actual interest rates at which the bonds will be sold, which will not exceed the maximum permitted by law, will depend upon the bond market at the time of sale. The actual assessed valuations in future years will depend upon the value of property within the District as determined in the assessment and the equalization process. Assessed valuation is not the same as market price of real property. Therefore, the actual tax rates and the years in which those tax rates will be applicable may vary from those presently estimated and stated above.

Voters should note that estimated tax rates are based on the *ASSESSED VALUE* of taxable property on the County's official tax rolls, *not* on the property's market value. Property owners should consult their own property tax bills to determine their property's assessed value and any applicable tax exemptions.

**MEDIDA DE
BONOS C**

**DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DEL
COLEGIO DE SEQUIAS**

DECLARACIÓN DE TASAS IMPOSITIVAS

Se llevará a cabo una elección dentro de los límites del Distrito No. 2 de Mejora del Área de Visalia del Distrito de Colegios Comunitarios de la Universidad de Sequoias (el "Distrito de Mejora No. 2") el 8 de noviembre de 2022 con el propósito de presentar a los electores del Distrito de Mejora No. 2 la cuestión de incurrir en el endeudamiento de bonos de Mejora del Distrito No. 2 por la cantidad principal de \$95 millones. Si se autorizan y venden dichos bonos, el principal y los intereses generados por los mismos serán pagaderos de los ingresos de los impuestos sobre la propiedad imponible en el Distrito de Mejora No. 2. Se da la siguiente información en relación con las tasas de impuestos en cumplimiento con la Sección 9401 del Código Electoral de California. Esta información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones de fuentes oficiales disponibles actualmente, la experiencia dentro del Distrito de Mejora No. 2 y otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y las proyecciones de las valuaciones fiscales de la propiedad imponible en el Distrito de Mejora No. 2, y suponiendo que todo el servicio de la deuda sobre los bonos se pagará a través de los impuestos sobre los inmuebles:

1. La mejor estimación de la tasa de impuesto anual promedio que se debería gravar para financiar la emisión de bonos durante toda la duración del servicio de deuda de los bonos, según valuaciones fiscales disponibles en el momento de presentar esta declaración, o una proyección con base en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables es de 1.3 centavos por cada \$100 (\$13 por \$100,000) de la valuación fiscal de todo el bien inmueble que se va a gravar. Se estima que el último año fiscal en el que se prevé que se recaudará el impuesto es 2051-52.
2. La mejor estimación de la tasa de impuesto más alta que se debería gravar para financiar la emisión de bonos, y una estimación del año en que se aplicará esa tasa, con base en valuaciones fiscales estimadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, o una proyección con base en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables es de 1.3 centavos por cada \$100 (\$13 por \$100 000) de la valuación fiscal de todo el bien inmueble que se va a gravar y el año es 2029-2030.
3. La mejor estimación del monto total de la deuda de los servicios, incluidos el capital y los intereses, que sería necesario pagar si todos los bonos se emiten y se venden es aproximadamente \$156,278,891.

Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información precedente se basa en proyecciones y estimaciones solamente. El momento real de las ventas de bonos y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento serán controlados según las necesidades del Distrito y otros factores. Las tasas de interés reales a las cuales se venderán los bonos, que no serán mayores al máximo permitido por ley, dependerán del valor de mercado de los bonos en el momento en que se realice la venta. Las valuaciones fiscales reales en años próximos dependerán del valor de la propiedad dentro del Distrito según se determinó en el proceso de evaluación y equiparación. La valuación fiscal no es lo mismo que el precio del mercado de la propiedad. Por lo tanto, es posible que las tasas reales del impuesto y los años en que aquellas tasas del impuesto se aplicarán varíen de aquellas estimadas actualmente y declaradas antes.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas de impuesto estimadas se basan en el *AVALÚO* de las propiedades imponibles del registro de contribuyentes oficial del condado, *no* en el valor de mercado de la propiedad. Los dueños de las propiedades deberán consultar las facturas fiscales de su propiedad para determinar el avalúo de la propiedad y las exenciones fiscales aplicables.